



RAWSON, 18 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 91/2026-IPA; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes pertenecientes al Plantel Básico de la Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua;

Que corresponde llamar a Concurso Cerrado e Interno en los términos del procedimiento establecido por el Decreto N° 1743/24;

Que los postulantes que no cumplan con los requisitos de estudios exigidos para acceder a los cargos mencionados en el primer considerando podrán ampararse en el Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I N° 74;

Que los postulantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, donde se enviarán todas las notificaciones relacionadas con el concurso que se tramita por el expediente mencionado en el visto y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo;

Que es facultad del Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua, por imperio de la Ley XVII N° 88, incisos d) y e), designar promover y trasladar al personal con alcances y limitaciones de las leyes vigentes;

Que el Departamento Personal del Instituto Provincial del Agua, ha tomado intervención;

Que la Dirección de Legales del Instituto Provincial del Agua ha tomado intervención;

Que la dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención;

POR ELLO:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes que pertenezcan al Plantel Básico de la Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, para cubrir los cargos vacantes de Jefe de Departamento y Jefe de División, que se detallan en el Anexo A (hojas 1 a 6), que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. Designar la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo B (hojas 1 y 2), que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º. Aprobar las Bases y Condiciones que como Anexo C (hojas 1 a 4), forma parte integrante de la presente resolución, donde se detalla toda la información necesaria para los postulantes en relación con el concurso.

Artículo 4º. Aprobar la solicitud de Postulación y Comprobante de Recepción que, como Anexo D (hojas 1 y 2), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5º. Aprobar la Grilla de Evaluación de Antecedentes que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6º. Aprobar el Temario y Bibliografía para la Evaluación de Oposición que, como Anexo F (hojas 1 a 3), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7º. Aprobar el Instructivo para los Postulantes conforme Anexo G (hojas 1 y 2), que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 8º. Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (3) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut: <https://concursos.chubut.gob.ar> y en la página web del Instituto Provincial del

//...

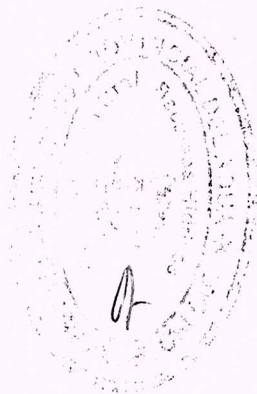
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA



2.

Agua: <https://concurso.ipa.chubut.gob.ar>. especificando los requisitos, etapas del proceso y criterios de evaluación.

Artículo 9°. Regístrese por la Secretaria General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido archívese.



Ing. María D. Poma
Abogada, Profesora de
Derecho, Chubut
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XXVI N° 08 .-